

FICHA TÉCNICA

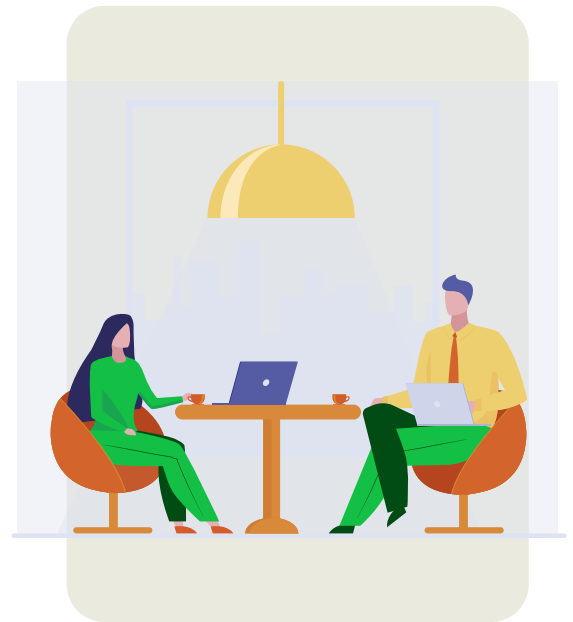
Mapas de riesgos

Decreto N° 44/2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Publicado en el Diario oficial el día 27 de julio del 2024, el cual entra en vigencia en febrero 2025.

Las entidades empleadoras deberán mantener en sus dependencias mapas de riesgos que permitan localizar y visualizar los principales riesgos a los que están expuestos las personas trabajadoras.

- ✓ Los mapas de riesgos corresponden a una herramienta participativa para llevar a cabo las actividades de localizar, señalar y comunicar en forma gráfica (un dibujo o esquema del lugar de trabajo), los principales peligros laborales que pueden afectar la vida y salud de las personas trabajadoras que se encuentren presentes en el lugar de trabajo, conforme sean determinados en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, debiendo mantenerlo actualizado respecto a esta.
- ✓ Esta herramienta facilita el análisis colectivo de las condiciones de trabajo y sirve como apoyo para garantizar que las personas trabajadoras sean informadas de los riesgos laborales.



Consideraciones de los mapas de riesgos

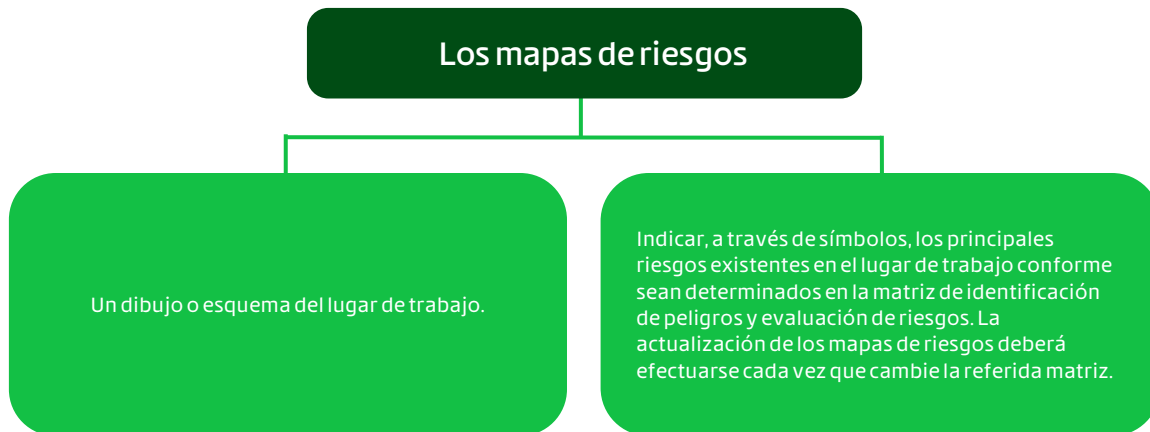
Los mapas de riesgos deben ser elaborados con la asistencia técnica del departamento de prevención de riesgos, encargado de prevención de riesgos laborales u otra entidad especializada, debiendo contar con la participación del comité paritario de higiene y seguridad o el delegado de SST, según corresponda.

También se debe considerar la participación permanente de las personas trabajadoras o de sus representantes, en la planificación, implementación, evaluación y control de los mapas de riesgos.

FICHA TÉCNICA

La metodología para la elaboración de los mapas de riesgos se regirá por una guía que al efecto dicte el ministerio del trabajo y previsión social mediante una resolución.

- ✓ Los mapas de riesgos deberán considerar como mínimo:



- ✓ Deberán estar disponibles para las personas trabajadoras en sitios visibles de cada lugar de trabajo.
- ✓ Deben mantenerse actualizados considerando los cambios en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Imagen de referencia desarrollada por Achs

